

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**35****MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible  
Dirección General de Planeamiento y Gestión Urbanística  
Subdirección General de Gestión Urbanística  
Departamento de Gestión Privada II**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en la sesión celebrada el día 9 de febrero de 2017, y en el expediente administrativo número 711/2016/13878, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobar inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el proyecto de delimitación de unidad de ejecución para los terrenos de suelo urbano común (AUC 16.01) comprendidos entre las calles Trinquete, Velacho Bajo, Velacho Alto y carretera de la Estación de Hortaleza, Distrito de Hortaleza, en los términos que establece el informe de la Subdirección General de Gestión Urbanística de fecha 10 de enero de 2017.

Segundo.—Determinar como sistema de ejecución el de convenio urbanístico, en los términos previstos en el artículo 246.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Abrir un período de información pública por plazo de veinte días para la formalización de alegaciones mediante la publicación del presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo previsto en el artículo 100 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en un periódico de los de mayor difusión de la provincia según el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, y notificar individualmente a los propietarios de terrenos del sector y titulares de derechos afectados”.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el proyecto inicialmente aprobado y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho, durante el plazo de veinte días, computables desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El proyecto se podrá consultar:

- A través de la página web del Ayuntamiento de Madrid (<https://www.madrid.es>).
- En los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, calle Ribera del Sena, número 21, en horario de atención al público.

Los escritos podrán presentarse en cualquier Registro del Ayuntamiento de Madrid, así como en el resto de lugares a los que se refiere el artículo 16.4-8 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 16 de febrero de 2017.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, María Pilar Aguilar Almansa.

(02/6.270/17)

